

CONTRATO 01/2025

Por una parte la **Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear**, domiciliada en Cerro Cora 3180 c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro Secretario, **Dr. Jorge Andrés Molina Insfrán**, con cédula de identidad N° 702.417, denominada en adelante la contratante, y por otra parte, la firma **Grupo Brio S.A. con RUC 80105432-0** domiciliada en Gral. Morinigo c/ 11 de Setiembre de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Carlos Hernán Oviedo Vera**, con cédula de identidad N° 3.650.486 en su carácter de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de limpieza, aseo y fumigación de la ARRN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

La presente contratación se refiere a la MCN N° 01/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION DE LA ARRN - **ID N° 459.713**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: Contrato y sus adendas o modificaciones;

- a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- b. Los datos cargados en el SICP;
- c. La oferta del proveedor;
- d. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

GRUPO BRIO S.A.
RUC: 80105432-0



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459713

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Características	Precio cantidad mínima (IVA Incluido)	Precio cantidad máxima (IVA Incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza, aseo y fumigación de la ARRN	Mes	12	Procedencia : Paraguay	9.000.000	108.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes NUEVE MILLONES y el monto máximo es de CIENTO OCHO MILLONES IVA INCLUIDO

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, convocado por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 016/2025.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del Lic. Donald Manuel Santacruz Azzano, Jefe del Departamento Administrativo.

Cerro Cora 3180 c Coronel Pampliega – Fernando de la Mora Py
Tel. (0962) 341-703 - Correo electrónico: sgeneral@arm.gov.py - WEB: www.arm.gov.py

Página 2 de 4



Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

GRUPO BRIO S.A.
RUC: 80105432-0

Cerro Cora 3180 c Coronel Pampliega – Fernando de la Mora Py
Tel. (0962) 341-703 - Correo electrónico: sgeneral@arn.gov.py - WEB: www.arn.gov.py

Página 3 de 4



por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Obligaciones laborales y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo *los Servicios de Limpieza*, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los 11 días del mes de marzo de 2025.-.

GRUPO BRIO S.A.
RUC: 80105432-0


Carlos Hernán Oviedo Vera
Grupo Brio S.A.
Proveedor




Jorge Andrés Molina Insfrán
Secretario Ejecutivo - Presidente
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear